

NOTA DE PRENSA

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial alerta de que hay 100 títulos de Grado en Ingeniería del área Industrial que no otorgan atribuciones profesionales

- **Este hecho está provocando numerosas quejas por parte de los titulados, que ven cómo después de cuatro años de estudios, no pueden ejercer como Ingenieros Técnicos Industriales en España y como Ingenieros en Europa, lo que les provoca una enorme frustración profesional, causada en gran parte por la escasa o nula información que las Universidades han ofrecido sobre dichas titulaciones.**
- **Por ello, desde el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial solicitan al Ministerio de Educación que vele por que la información que ofrecen las Universidades de los títulos de Grado, contenga una referencia clara y concisa sobre las atribuciones profesionales, para que los alumnos puedan decidir la titulación que desean estudiar teniendo en cuenta todos los factores.**

Madrid, 10 de abril de 2014.- El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI) quiere poner de manifiesto los numerosos títulos de Grado en Ingeniería que han puesto en marcha las Universidades y que no otorgan atribuciones profesionales, algo que los alumnos y titulados no tienen muy claro hasta que se dan cuenta de que su titulación no les habilita para el ejercicio profesional.

Este hecho está provocando numerosas quejas por parte de los titulados, que ven cómo después de cuatro años de estudios, no pueden ejercer como Ingenieros Técnicos Industriales en España y como Ingenieros en Europa, lo que les provoca una enorme frustración profesional, causada en gran parte por la escasa o nula información que las Universidades han ofrecido sobre dichas titulaciones.

También destacan que existen titulaciones con denominaciones similares en diferentes Universidades y que, sin embargo, unas otorgan atribuciones profesionales y otras no, lo que provoca una enorme confusión entre los alumnos, los empleadores y la propia sociedad.

Registro Universitario de Centros y Títulos (RUCT)

Conforme al Registro Universitario de Centros y Títulos (RUCT), observamos que las siguientes denominaciones de títulos no tienen atribuciones profesionales:

- Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica (sin atribuciones)
- Graduado o Graduada en Ingeniería de Diseño Industrial (sin atribuciones)

- Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Mecánico de la Universidad Pública de Navarra (tiene las atribuciones del Ingeniero Técnico Industrial)
- Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía (en la mayoría de casos sin atribuciones profesionales, y en otras con las atribuciones de Ingeniero Técnico de Minas)
- Graduado o Graduada en Ingeniería de la Salud (sin atribuciones profesionales)
- Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial (sin atribuciones profesionales)
- Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales (sin atribuciones profesionales)
- Graduado o Graduada en Ingeniería mecatrónica (las titulaciones de las Universidades de Vic y Málaga-Sevilla no tienen atribuciones profesionales, y sin embargo, la de la Universidad de Zaragoza tiene atribuciones de Ingeniero Técnico Industrial).
- Graduado en Ingeniería Química, en todas las Universidades tiene las atribuciones del Ingeniero Técnico Industrial, menos en las Universidades del País Vasco, Las Palmas de Gran Canarias y Extremadura.

100 títulos sin atribuciones profesionales

En total, en la actualidad hay 100 títulos de Grados en Ingeniería del área Industrial que no tienen atribuciones profesionales. Este hecho, aunque es totalmente legal, desde el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial entienden que no se ajusta a los requerimientos de los futuros Ingenieros, por cuanto ven imprescindible que el título de Grado les habilite para el ejercicio profesional, y por el contrario sí que verían apropiado que los contenidos de esos Grados especialistas, fuesen objeto de un Máster, lo que sin lugar a dudas es lo más recomendable.

Solicitud al Ministerio de Educación

Por todo lo anterior, solicitan al Ministerio de Educación que vele por que la información que ofrecen las Universidades de los títulos de Grado, contenga una referencia clara y concisa sobre las atribuciones profesionales, para que los alumnos puedan decidir la titulación que desean estudiar teniendo en cuenta todos los factores.

El presidente del COGITI, Jose Antonio Galdón Ruiz, recomienda a todos los que quieran estudiar una Ingeniería de Grado, que “escojan cualquiera de las que tienen atribuciones profesionales, puesto que les otorgará muchas más salidas profesionales y posteriormente si así lo estiman, realicen los máster de especialización que se correspondan con el área o áreas de trabajo que quieran desarrollar”. Además, recuerda que los Grados en Ingeniería con atribuciones son los que les otorgarán capacidad legal para la firma de proyectos, direcciones técnicas, informes, etc..., ya que podrán ejercer la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial, que aunque no sea su objetivo a primera vista, será una posibilidad más que le acompañará durante toda su vida profesional.

Sobre COGITI

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial es una corporación de Derecho Público que integra a 50 Colegios Profesionales repartidos por todo el territorio nacional, y que cuentan con más de 93.000 colegiados, que desarrollan su actividad profesional en la práctica totalidad de los sectores productivos de España.

Síguenos en las redes sociales:



www.facebook.com/acreditaciondpcingenieros

www.facebook.com/Cogiti

<https://twitter.com/cogiti>

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez Helbling

Gabinete de Comunicación del **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI)**

Av. Pablo Iglesias, 2, 2º Madrid 28003

Tel. 91 554 18 06

E-mail: prensa@cogiti.es

www.cogiti.es